

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2018-216.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

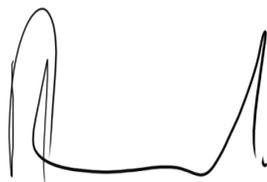
Teniendo en cuenta que se accedió al pedimento de aplazamiento de la audiencia fijada para esta misma data, según decisión proferida oralmente antes del inicio del acto oral virtual efectuado para ello, debe procederse ahora a señalar la nueva fecha de realización de la audiencia, conforme lo indica el numeral 3º del art. 372 del CGP, lo que se hará en la calenda más próxima posible en la agenda del despacho, advirtiéndose nuevamente que no podrá haber otro aplazamiento.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- FIJAR como nueva fecha de realización de la audiencia única (arts. 372 y 373 CGP), la referente al día 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:00 AM HORAS.
- 2.- CITAR a las partes para que comparezcan a la misma, teniendo en cuenta las previsiones indicadas anteriormente.
3. NOTIFICAR este proveído a las partes de la manera indicada en el art. 9º del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE CALI

CALI, 30 DE JULIO DEL 2020. ESTADO N° 59

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

SECRETARIO